

Segundo. Los nombramientos finalizarán cuando concurren las circunstancias precisas por las que se retire la condecoración del personal nombrado o, en todo caso, cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

Tercero. El presente decreto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, se comunicará a los departamentos de Recursos Humanos e Intervención así como a los interesados y se dará cuenta al Pleno de él en la próxima sesión que se celebre. De acuerdo con el artículo 104.bis. 5 se publicará semestralmente en la sede electrónica y en el «Boletín Oficial» de la provincia el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.

Lo que se resuelve en Dos Hermanas, a 21 de junio de 2019.

El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez. Doy fe el Secretario General, Oscar Grau Lobato.

Lo que se hace público indicando que de conformidad con la citada normativa de Transparencia, el acuerdo transcrito se publica en el tablón de anuncios de la sede electrónica cuya dirección es <https://sede.doshermanas.es>.

En Dos Hermanas a 25 de junio de 2019.—El Secretario General, Óscar Grau Lobato.

15W-4536

EL GARROBO

Don Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiéndose producido ningún tipo de reclamación durante el periodo de exposición al público, respecto al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 2019, sobre la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos del Ayuntamiento de El Garrobo (en concreto por haberse detectado error en la denominación de la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Garrobo, por cuanto que la correcta es: sede.elgarrobo.es, en lugar de: sede.elgarrobo.es); conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) se eleva a definitivo el citado acuerdo, haciéndose público el texto de la citada ordenanza, que ha sido objeto de la referida modificación:

Artículo 5. Sede electrónica del Ayuntamiento de El Garrobo.

1. La sede electrónica del Ayuntamiento de El Garrobo se corresponde con la dirección electrónica de referencia: sede.elgarrobo.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Garrobo a 1 de julio de 2019.—El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

6W-4671

MONTELLANO

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: que transcurrido el plazo legal de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de reconocimientos extrajudicial de crédito n.º 1/2019 y en la modalidad de suplemento de crédito n.º 2/2019 dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Montellano para el ejercicio 2019, aprobado inicialmente por Pleno de esta corporación en sesión ordinaria de 21 de mayo del año en curso por importe de 155.665,75€, queda elevado a definitivo, conforme a las previsiones del artículo 177,2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen del mismo con el siguiente detalle:

| Nº Registro | CIF | PROVEEDOR | M o | Nº Factura | Fecha | Importe | Aplicación |
|-------------|------------|----------------------|--------|------------|------------|----------|--------------|
| F13104255 | B41886441 | MAT. CONS.MONTELLANO | S V | 262 | 31/12/2013 | 239,89 | 161-21000 |
| F13104256 | B41886441 | MAT. CONS.MONTELLANO | C E | 263 | 31/12/2013 | 361,31 | 323-212,00 |
| F13104257 | B41886441 | MAT. CONS.MONTELLANO | C E | 264 | 31/12/2013 | 172,96 | 312-212,00 |
| F13104259 | B41886441 | MAT. CONS.MONTELLANO | M E | 266 | 31/12/2013 | 742,35 | 172-21200 |
| F13104260 | B41886441 | MAT. CONS.MONTELLANO | S V | 267 | 31/12/2013 | 211,93 | 153-221,04 |
| F13104261 | B41886441° | MAT. CONS.MONTELLANO | P A | 268 | 31/12/2013 | 2.679,16 | 171-226,99 |
| F13104263 | B41886441 | MAT. CONS.MONTELLANO | V I | 270 | 31/12/2013 | 798,30 | 153-21000 |
| F13102877 | B11601994 | MONRUBE, S.L. | S V | 13C000645 | 30/09/2013 | 211,00 | 23100-223,00 |
| F13102880 | B11601994 | MONRUBE, S.L. | O R | 13C000643 | 30/09/2013 | 430,66 | 912-22103 |
| F13102881 | B11601994 | MONRUBE, S.L. | A L | 13C000644 | 30/09/2013 | 105,96 | 165-22103 |
| F13102885 | B11601994 | MONRUBE, S.L. | V I | 13C000649 | 30/09/2013 | 796,74 | 153-22103 |
| F13102886 | B11601994 | MONRUBE, S.L. | O R | 13C000650 | 30/09/2013 | 257,04 | 912-22103 |